

Acta/02/2024

En la ciudad de Cuerámara Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las catorce horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle Ejido Cuerámara 667, Colonia Independencia, C.P. 36960, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Cuerámara, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Oralia Shelo Arce Urbietta	Presidenta
Lithzy Daana Cuevas Rizo	Consejera electoral propietaria
Hugo Alvarado Garnica	Consejero electoral propietario
María Luisa Ortiz Alfaro	Secretaria
Barbara Calpilli Andrade Estrada	Representante propietaria del PAN
Mario Oscar Maldonado Gutiérrez	Representante propietario del PT
Juan Antonio de Jesús Herrera León	Representante propietario del PVEM
Sandra Guadalupe	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro;
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las catorce horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. El representante Propietario Juan Antonio de Jesús Herrera León del Partido Verde Ecologista de México, enlisto una intervención con respecto a la acreditación de las representaciones del Partido del Trabajo, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con acuerdo número CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por Joaquín Eduardo del Arco Borja, recibido el día primero de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el PELO 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con acuerdo número CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por Joaquín Eduardo del Arco Borja, recibido el día primero de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del IEEG para el PELO 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

Tercera. Con acuerdo número CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Joaquín Eduardo del Arco Borja, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del IEEG para el PELO 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con acuerdo número CGIEEG/023/2024 de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Joaquín Eduardo del Arco Borja, recibido el día dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el PELO 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con acuerdo número CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Joaquín Eduardo del Arco Borja, recibido el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el PELO 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente

Acta/02/2024

respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con acuerdo número el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Joaquín Eduardo del Arco Borja, recibido el día veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el PELO 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentra presente la representación de partido político acreditado ante el Consejo Electoral: ciudadano Mario Oscar Maldonado Gutiérrez representante propietario, del PT, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las catorce horas con quince minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las catorce horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, el representante propietario Juan Antonio de Jesús Herrera León interviene manifestando con respecto al detector de humo que aun no se ha instalado en la Bodega Electoral conforme al anexo cinco del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral por lo que se le comunica que será instalado

afel

[Handwritten signature]

Acta/02/2024

a la brevedad y al no haber más intervenciones, se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las catorce horas con veintidós minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; se enlisto una intervención del Representante Propietario del Partido Verde Ecologista México manifiesta que las acreditaciones por parte del Partido del Trabajo se llevaron fuera de tiempo de acuerdo lo establecido por el artículo 145 de la LIPEEG, y solicito la información concreta del día en que se llevó a cabo la acreditación antes mencionada, la presidenta procedió a verificar la fecha de la acreditación de la cual se le hizo de su conocimiento que se hizo en tiempo y forma en fecha de doce de enero del dos mil veinticuatro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados, la firman al margen y calce la presidenta y a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara. CONSTE. -----



Oralia Shelo Arce Urbieta
Presidenta del Consejo



María Luisa Ortiz Alfaro
Secretaria del Consejo

